

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Anticipos y Pagos - 2022 Impresión de Póliza

Poliza No.

B-03-00902

Elab :2022-03-30

Cheque No.

Imprimir 🚑

Referencia

DEP: QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - FACTURA NO. A 1401 REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO - MODULO 4 CONTRATO NO. 008/22 AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 383,820.80

APLICADA

The state of the s							
Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	1412	PAG	738	QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 153,528.32	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	738	FACTURA NO. A 1401/ SOL MTTO. 485-F REMODELACIÓN Y ACOND. DE BAÑOS EN DORMITORIO MODULO 4	\$ 153,528.32	
1112-1401	ВСО	SA- HSBC02			(PD 738 DEP) QUIALVA CONSTRUCCION - FACTURA NO. A 1401 REMODELAC		\$ 153,528.32
2112-1000	PRV	1412	PAG	738	FACTURA NO. A 1401/SOL.MTTO, 485-F REMODELACIÓN Y ACOND. DE BAÑOS EN DORMITORIO MODULO 4		\$ 153,528.32
					TOTALES POLIZA	\$ 307.056.64	\$ 307,056 64

Elaboró

Vo.Bo.

B.03-902 4269



Pagos SPEI enviados

Fecha:

29/03/2022

Hora:

06:27:53

Página:

1

Fecha valor

29/03/2022

Clave de Rastreo:

HSBC153814

Fecha de liquidación:

29/03/2022

Hora de liquidación:

12:00:13 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante:

4001749597

Nombre del Ordenante:

A UAAAN

Referencia del ordenante:

F 1401 GAS IDEA

Comisión cobrada:

0.00

Moneda:

MXN

Monto:

153,528.32

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario:

. 072078004637435868

Referencia Numérica: 738

Nombre del Beneficiario:

QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE CV

Banco Receptor:

BANORTE/IXE

Concepto de Pago:

F 1401 GAS IDEAL



Contra Recibo CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. 01 (844) 411-0200 UAA750303NHA

Beneficiario A-1401 CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N. Factura 1412 PAGO DIRECTO DOCUMENTO 738 QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. FIRMA DEL CAJERO 0 2 9 MAR 2022 MENTODE CONTABILIDAD SubTotal 153,528.32 29 DE MARZO DE 2022 0.00 IEPS. TOTALES 0.00 No.692 ORIGINAL Importe 153,528.32 153,528.32



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Anticipos y Pagos - 2022 PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1



Liberado:

Autorizado:

Imprimir

DOCUMENTO No. 738

PAGO DIRECTO

Entidad Federativa:

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región:

5 -

30 - SALTILLO

Municipio : Finalidad :

25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION

SUPERIOR

Unidad Responsable:

410302011 -

Sub Programa:

4132 - Mantenimiento y Remodelación de los

Internados

Solicitante

549-BURCIAGA VERA GUSTAVO ALFONSO

FACTURA NO. A 1401 REMODELACIÓN Y

Concepto

ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO -

MODULO 4 CONTRATO NO. 008/22 AD.MTTO.

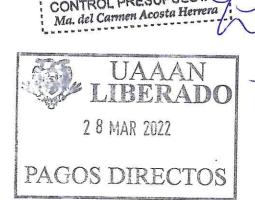
MONTO TOTAL \$ 383,820.80

BENEFICIARIO

1412 - QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cuenta Bancaria

Part.	Descripción de la Partida	Importe
2510100	FACTURA NO. A 1401/ SOL.MTTO. 485-F REMODELACIÓN Y ACOND. DE BAÑOS EN DORMITORIO MODULO 4	\$ 153,528.32
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 153,528.32
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	



U.A.A.A.N.

CONTROL PRESUPUESTA

U. A. A. A. M. UTORIZAD 2 8 MAR. 2022

CONTROL PRESUPUESTAL

Carmen Acosta Herrera

Folio fiscal DFEFCE93-17CB-43BC-8CB6-F284FBD91358

Lugar y fecha de expedición 04-03-2022 00:00:01

25060

QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE CV QCO040911RU2

Serie Folio 1401

Tipo de comprobante Ingreso

Regimen fiscal

General de Ley Personas Morales

Cliente

Razon social UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO / RFC UAA750303NHA

Cantidad	Clave de unidad	Clave de producto	Descripción	Precio	Importe
1.0	E48	72121100	ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 40% DE LOS TRABAJOS DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 4 HABITACION 11-12-13 Y 14 BAJO EL CONTRATO No. 008/22 AD. MTTO. PROVEEDOR # 1412	\$ 132,352.00	\$ 132,352.00
ROVEEDOR	#1412		Bleen at		Out

Total con letra

Ciento cincuenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 32/100 mxn Moneda: MXN Forma de pago(02)Transferencia electrónica de fondos Tipo de cambio (G03)Gastos en general Metodo de pago _{Pago} en una sola exhibición

Montos

Importe \$ 132,352.00 IVA 16.0 % \$ 21,176.32 \$ 153,528.32 Total

Cadena original del complemento de certificación dígital del SAT

Sello dígital del emisor

oministration of the state of t

Documentos relacionados

Certificado Certificado SAT Fecha de timbrado

00001000000505066730 00001000000508341381 2022-03-04T11:22:24 Pagina 1 de 1

Comité d

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 4110200 ext. 2014. Tel.dir (844) 411 02 08 e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx - Página Web: www.uaaan.edu.mx



Saltillo, Coah. A 04 de marzo de 2022

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en cumplimiento al contrato 008/22 A.D. mtto. REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE 04 BAÑOS-DORMITORIO-MODULO 04., y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Derivado de la cuenta: 0046743586

Cheque Número: 0002065

Cantidad: \$153,528.32 (ciento cincuenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 32/100 M.N.) por el

40% de garantía de anticipo.

Cheque Número: 0002066

Cantidad: \$33,088.00 (treinta y tres mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por el 10% de garantía

de Vicios Ocultos.

Cheque Número: 0002067

Cantidad: \$33,088.00 (treinta y tres mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por el 10% de garantía

de cumplimiento.

Sucursal: Saltillo, Coah.

Titular de la cuenta: QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

ATENTAMENTE ALMATERRA MATER

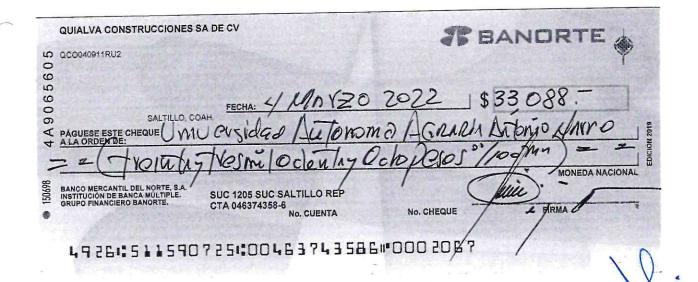
M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Y PRESIDENTE DEL COYSRM

Ccp. Archivo

ì	QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE CV	# BANDRTE A
72		
1		
73	FECHA:	04 Marto 2022 \$153,528.32
90	SALTILLO, COAH.	1 / 1 / 1 / 2 MANON .
4 A	PAGUESE ESTE CHEQUE () NI UE 2810	DO AUDROLLA REMINISTRATION DA NORTH DO NOT NO NOTE TO
	= (Clouto anciento y)	Wesmil Quimon bs Veinty Cehoposos 32/000) &
869051	THE PERSON NAMED OF A PARTY OF THE PARTY OF	SUC SALTILLO REP
	6107:511590725:0	0463743586400007065

QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE CV	# BANDRTE &
4 QC0040911RU2	
4	
7 04 do M	11/20 2022 \$33,088.=
o FECHA: 09 de 17	1110 000
SALTILLO, COAH. A PAGUESE ESTE CHEQUE UNIVOVSIDAD NOTAN A LA ORDEN DE:	ama Agrada Antonio XLavro
4 ALACHDEITOE	wth Ocho Desos ://porum) =]
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE. SUC 1205 SUC SALTILLO REP CTA 046374358-6 No. CUENTA	No. CHEQUE FIRMA
50171:5115907251:00463743	58611-000 50/66



QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



QCO040911RU2
CALZADA ANTONIO NARRO 1522 ALTOS
COL BELLAVISTA CP 25060
SALTILLO, COAHUILA
410-05-58 410-00-36
agro.mojade@hotmail.com

RECIBO

RECIBI DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO

NARRO la cantidad de \$153,528.32 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100M.N.) POR CONCEPTO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 40% DE LOS TRABAJOS DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 4 HABITACION 11-12-13 Y 14 BAJO EL CONTRATO No. 008/22 AD. MTTO.

RECIBI

ING. JAVIER QUIJANO URBANO

PROVEEDOR # 1412

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2022

QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



QCO040911RU2
CALZADA ANTONIO NARRO 1522 ALTOS
COL BELLAVISTA CP 25060
SALTILLO, COAHUILA
410-05-58 410-00-36

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DE 2022

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BUENAVISTA, SALTILLO COAHUILA PRESENTE

ME REFIERO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 4 HABITACION 11-12-13 Y 14 . BAJO EL CONTRATO #008/22 AD. MTTO. PROVEEDOR # 1412

SOBRE LO ANTERIOR POR ESTE CONDUCTO COMUNICO A USTEDES QUE CON ESTA FECHA **28 DE FEBRERO DE 2022** HEMOS DADO **INICIO** A LA EJECUCION DE DICHO TRABAJOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA QUEDAR A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

ING. JAVIER QUIJANO URBANO PROVEEDOR # 1412

Runul)

QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



QCO040911RU2

CALZ ANTONIO NARRO NO. 1522 COL. BELLAVISTA C.P. 25060 TEL. (844) 410-05-58 CEL. 044(844) 419-32-00 SALTILLO, COAH. agro.mojade@hotmail.com

COTIZACION

Se Administration

"PRESUPUESTO PARA LA REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 4

HABITACION 11-12-13 Y 14

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
PRESENTE.-

	CONCEPTO	CANT	UM	PU NELL	IMPORTE
1	DEMOLICION DE VITROMURO.	72.00	M-2	80.00	\$5,760.00
2	DEMOLICION DE VITROPISO	20.00	M-2	80.00	\$1,600.00
3	RETIRO DE LINEAS HIDRAULICAS EXISTENTES DE COBRE, RETIRO DE SANITARIO Y DE LAVABO.	88.00	M-L	150.00	\$13,200.00
4	RETIRO DE APARATO SANITARIO Y DE LAVABO.	8.00	PZAS.	200.00	\$1,600.00
5	MAMPARA DE ALUMINIO CON ACRILICO EN DIVISION DE REGADERA.	8.00	PZA.	5,000.00	\$40,000.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUELETOS CON TUBOPLUS DE 1/2 PULG., MEZCADORA RUGO Y CEBOLLETA ELVEX	4.00	PZA.	3,500.00	\$14,000.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PLUS DE 3/4 PARA AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LAVABO	120.00	ML	400.00	\$48,000.00
8	COLOCACION DE VITROMURO DE 33X33 CMS. DE PRIMERA COLOR CLARO.	96.00	M-2	480.00	\$46,080.00
9	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VITROPISO ANTIDERRAPANTE EN BAÑO.	24.00	M-2	480.00	\$11,520.00
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS COMPLETO, MARCA CATO, VITROMEX	4.00	PZA.	3,500.00	\$14,000.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO Y PEDESTAL COMPLETO, MARCA CATO VITROMEX.	4.00	PZA.	3,500.00	\$14,000.00
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGUITORIO COMPLETO.	4.00	PZA.	4,200.00	\$16,800.00
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO Y PUERTA MULTIPANEL	4.00	PZA.	4,800.00	\$19,200.00
14	RESANES Y RESTIRAMIENTO EN AREA DE RERGADERAS Y APLICACIÓN DE TEXTRURIZADO.	40.00	M-2	350.00	\$14,000.00

Rema 1

	L	I.V.A.	\$52,940.80		
22	/	SUB-TOTAL	\$330,880.00		
22	ESPEJO EN LAVABO	4	PZA	800.00	\$3,200.00
21	HERRAJES Y CONECCIONES A BOILER, MINGITORIO,TAZA WC, LAVABO Y PILETA ASEO, RESUMIDERO 4"	4	PZA	2,500.00	\$10,000.00
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ALIMENTACION DE 3/4"PARA SU CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA.	4.00	PZA	680.00	\$2,720.00
19	LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO EXTERIOR	80.00	M-L	200.00	\$16,000.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS.	8.00	PZAS.	350.00	\$2,800.00
17	SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO.	8.00	PZAS.	350.00	\$2,800.00
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED AHORRATIVA.	8.00	PZAS.	700.00	\$5,600.00
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA BEREL 2 MANO, INCLUYE PREPARACION Y RESTIRAMIENTO.	400.00	M-2	70.00	\$28,000.00

CONTRATISTA

QUIALVA CONSTRUCCIONES SA DE C.V QCO040911RU2

ING. JAVIER QUIJANO URBANO agro.mojade@hotmail.com

SALTILLO, COAHUILA.- 18 DE FEBRERO DE 2022

Dunal

\$383,820.80

TOTAL:

COMERLLAHER, SA DE CV

LA HERRERIA # 153 COL LA ROSA COM2102052X2 TELS. 844-2128594

paya.84@notmail.com

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO COTIZACION

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ

	MODULO 4 HABITA	-	7-1-1		IMPORTE		
		UM	CANT	P.U.	IMPORTE		
1	DEMOLICION DE VITTOMUDO	M-2	72.00	93.00	6,696.00		
	DEMOLICION DE VITROMURO.		-				
2	DEMOLICION DE VITROPISO	M-2	20.00	95.00	1,900.00		
3	RETIRO DE LINEAS HIDRAULICAS EXISTENTES DE COBRE, RETIRO DE SANITARIO Y DE LAVABO.	M-L	88.00	175.00	15,400.00		
4	RETIRO DE APARATO SANITARIO Y DE LAVABO.	PZAS.	8.00	240.00	1,920.00		
5	MAMPARA DE ALUMINIO CON ACRILICO EN DIVISION DE REGADERA.	PZA.	8.00	5,500.00	44,000.00		
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUELETOS CON TUBOPLUS DE 1/2 PULG., MEZCADORA RUGO Y CEBOLLETA ELVEX	PZA.	4.00	3,750.00	15,000.00		
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PLUS DE 3/4 PARA AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LAVABO	ML	120.00	430.00	51,600.00		
8	COLOCACION DE VITROMURO DE 33X33 CMS. DE PRIMERA COLOR CLARO.	M-2	96.00	510.00	48,960.00		
9	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VITROPISO ANTIDERRAPANTE EN BAÑO.	M-2	24.00	510.00	12,240.00		
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS COMPLETO, MARCA CATO, VITROMEX	PZA.	4.00	3,750.00	15,000.00		
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO Y PEDESTAL COMPLETO, MARCA CATO VITROMEX.	PZA.	4.00	3,750.00	15,000.00		
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGUITORIO COMPLETO.	PZA.	4.00	4,500.00	18,000.00		
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO Y PUERTA MULTIPANEL	PZA.	4.00	5,100.00	20,400.00		
14	RESANES Y RESTIRAMIENTO EN AREA DE RERGADERAS Y APLICACIÓN DE TEXTRURIZADO.	M-2	40.00	390.00	15,600.00		
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA BEREL 2 MANO, INCLUYE PREPARACION Y RESTIRAMIENTO.	M-2	400.00	92.00	36,800.00		

Reen a C

16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED AHORRATIVA.	PZAS.	8.00	810.00	6,480.00
17	SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO.	PZAS.	8.00	435.00	3,480.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS.	PZAS.	8.00	435.00	3,480.00
19	LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO EXTERIOR	M-L	80.00	250.00	20,000.00
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ALIMENTACION DE 3/4"PARA SU CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA.	PZA	4.00	710.00	2,840.00
21	HERRAJES Y CONECCIONES A BOILER, MINGITORIO, TAZA WC, LAVABO Y PILETA ASEO, RESUMIDERO 4"	PZA	4.00	2,800.00	11,200.00
22	ESPEJO EN LAVABO	PZA	4.00	850.00	3,400.00
				SUBTOTAL	369,396.00
	g.			IVA	59,103.36
	an g			TOTAL	428,499.36

ATENTAMENTE

C. EDGARDO LI ANAS MARTINEZ
paya.84@hotmail.com
21 DE FEBRERO DE 2022

IESUS GONZALEZ FLORES

CUAUHTEMOC 242 ZONA CENTRO GOFJ5702246Z3

TELS. 844-142-37-24

igonzaiezt@yahoo.com,mx

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO COTIZACION

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES PRESENTE.-

	. 4 HABITACION 11 12	UM	CANT	P.U.	IMPORTE
1		M-2	72.00	91.00	6 552 (
2	DEMOUCION DE VITROMURO. DEMOUCION DE VITROPISO	M-2	20.00	93.50	1,870
2					1000
3	RETIRO DE LINEAS HIDRAULICAS EXISTENTES DE COBRE, RETIRO DE SANITARIO Y DE LAVABO.	M-L	88.00	169.00	14,872.
4	RETIRO DE APARATO SANITARIO Y DE LAVABO.	PZAS.	8.00	243.00	1,944
5	MAMPARA DE ALUMINIO CON ACRILICO EN DIVIŜIÓN DE REGADERA.	PZA.	8.00	5,350.00	42,800
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUELETOS CON TUBOPLUS DE 1/2 PULG., MEZCADORA RUGO Y CEBOLLETA ELVEX	PZA.	4.00	4,100.00	16,400
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PLUS DE 3/4 PARA AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LAVABO	ML	120.00	415.00	49,800
8	COLOCACION DE VITROMURO DE 33×33 CMS. DE PRIMERA COLOR CLARO.	M-2	96.00	525.00	50,400.
9	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VITROPISO ANTIDERRAPANTE EN BAÑO.	M-2	24.00	525.00	12,600
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS COMPLETO, MARCA CATO, VITROMEX	PZA.	4.00	3,620.00	14,480
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO Y PEDESTAL COMPLETO, MARCA CATO VITROMEX.	PZA.	4.00	3,650.00	14,600
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGUITORIO COMPLETO.	PZA.	4.00	4,601.00	18,404
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO Y PUERTA MULTIPANEL	PZA.	4.00	5,090.00	20,360
14	RESANES Y RESTIRAMIENTO EN AREA DE RERGADERAS Y APLICACIÓN DE TEXTRURIZADO.	M-2	40.00	410.00	16,400
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA BEREL 2 MANO, INCLUYE PREPARACION Y RESTIRAMIENTO.	M-2	400.00	105.00	42,000
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED AHORRATIVA.	PZAS.	8.00	850.00	6,800
17	SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO.	PZAS.	8.00	501.00	4,008
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS.	PZAS.	8.00	501.00	4,008
19	LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO EXTERIOR	M-L	80.00	350.00	28,000
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ALIMENTACION DE 3/4"PARA SU CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA.	PZA	4.00	850.00	3,400
21	HERRAJES Y CONECCIONES A BOILER, MINGITORIO, TAZA WC, LAVABO Y PILETA ASEO, RESUMIDERO 4"	PZA	4.00	3,100.00	12,400
22	ESPEJO EN LAVABO	PZA	4.00	910.00	3,640.

SUBTOTAL 385,738.00 IVA 61,718.08 TOTAL 447,456.08

ATENTAMENTE

INGJESUS GONZALEZ FLORES

21 FEBRERO DE 2022

Remiss



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



sunter

CONTRATO DE OBRA Y/O MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA "QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL ING. TEODORO JAVIER QUIJANO URBANO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD "DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

- 1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
- 2. Que en su representación comparece el M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
- 3. Que la Universidad requiere la realización de la obra REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE 04 BAÑOS-DORMITORIO-MODULO 04
- 4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE 04 BAÑOS-DORMITORIO-MODULO 04, en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
- 5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a "EL CONTRATISTA", el contrato relativo a la realización de la REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE 04 BAÑOS-DORMITORIO-MODULO 04, que se precisan en el anexo I del presente contrato.
- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.

0/:

0



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato. Alung !

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- 1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes/de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número/120 (ciento veinte), de fecha 11 (once) de septiembre del 2004 (dos mil cuatro), otorgada por el Lic. Regulo Gaytán Rangel, Notario Público Número 63(sesenta y tres), de la Ciudad de Saltillo, Coah., Bajo el registro Público del comercio número 25880de fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2004 (dos mil cuatro).
- 2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
- 3. Que es una persona Moral que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número QC0040911-RU2.
- 4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
- 5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el suministro de los bienes objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
- 6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Calzada Bellavista, Saltillo, C.P. 25060, correo electrónico Antonio Narro nº 1522 Col. agro.mojade@hotmail.com tel 844 4100558.
- 7. Que la empresa "QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." otorga Poder General para los fines y efectos legales del presente contrato al ING. TEODORO JAVIER QUIJANO URBANO, bajo la Escritura Pública número 120 (ciento veinte), de fecha 11 (once) de septiembre del 2004 (dos mil cuatro), otorgada por el Lic. Regulo Gaytán Rangel, Notario Público Número 63(sesenta y tres), de la Ciudad de Saltillo, Coah., Bajo el registro Público del comercio número 25880de fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2004 (dos mil cuatro).
- 8. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.

 Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número 008/22 AD. MTTO.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

- 1. "LA UNIVERSIDAD " Encomienda a " EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE 04 BAÑOS-DORMITORIO-MODULO 04 y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.
- Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
- Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
- Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
- 5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. -El monto total del presente contrato es de: \$330,880.00 (Trescientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de \$52,940.80 (Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 80/100 M.N.) sumando un monto total de \$383,820.80 (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinte pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el 28 de febrero de 2022 y a terminar a más tardar el día 29 de marzo de 2022 de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales "LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se

0/:

0



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208 2022 Flores Magón

formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" DARA EL 40% DE ANTICIPO.

- En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
- 3. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
- 4. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD "pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

- Fianza de Anticipo: Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
- Fianza de Cumplimiento Del Contrato: Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.
- 3. Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos. Se constituirá CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza respectiva "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El cheque garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "LA UNIVERSIDAD", durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo el contratista procederá a su

0/:

Di



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208 2022 Flores

cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplié el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse una fianza de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - "EL CONTRATISTA", Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. "LA UNIVERSIDAD" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

1. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que "EL CONTRATISTA" no acuda a la elaboración de éste, "LA UNIVERSIDAD" procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber "EL CONTRATISTA" por escrito a "LA UNIVERSIDAD". Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMO PRIMERA. - RELACIÓNES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "LA UNIVERSIDAD" no será en absoluto responsables con "EL CONTRATISTA" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - " LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

D.

DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplar con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la





Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



misma, pudiendo "LA UNIVERSIDAD" ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

 Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD "tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" comparará periódicamente el avance de las obras.

- Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:
- 2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente sé hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".
- 3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
- Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
- 5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y sé abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
- 6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.





Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - " LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general así como en los casos:

- 1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
- 2. Las partes convienen que cuando " LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".
- 3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" sé hará la siguiente deducción:

- El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
- 2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución construidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL

N.



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL POR EL "PROVEEDOR"

ING. TEODORO JAVIER QUIJANO URBANO APODERADO LEGAL

RESPONSABLE DEL TRA

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Reund



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



ANEXO I

QUIALVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE 04 BAÑOS-DORMITORIO-MODULO 04

	CONCEPTO	CANT	UM	PU	IMPORTE
1	DEMOLICION DE VITROMURO.	72.00	M-2	80.00	\$5,760.00
2	DEMOLICION DE VITROPISO	20.00	M-2	80.00	\$1,600.00
3	RETIRO DE LINEAS HIDRAULICAS EXISTENTES DE COBRE, RETIRO DE SANITARIO Y DE LAVABO.	88.00	M-L	150.00	\$13,200.00
4	RETIRO DE APARATO SANITARIO Y DE LAVABO.	8.00	PZAS.	200.00	\$1,600.00
5	MAMPARA DE ALUMINIO CON ACRILICO EN DIVISION DE REGADERA.	8.00	PZA.	5,000.00	\$40,000.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUELETOS CON TUBOPLUS DE 1/2 PULG., MEZCADORA RUGO Y CEBOLLETA ELVEX	4.00	PZA.	3,500.00	\$14,000.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PLUS DE 3/4 PARA AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LAVABO	120.00	ML	400.00	\$48,000.00
8	COLOCACION DE VITROMURO DE 33X33 CMS. DE PRIMERA COLOR CLARO.	96.00	M-2	480.00	\$46,080.00
9	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VITROPISO ANTIDERRAPANTE EN BAÑO.	24.00	M-2	480.00	\$11,520.00
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS COMPLETO, MARCA CATO, VITROMEX	4.00	PZA.	3,500.00	\$14,000.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO Y PEDESTAL COMPLETO, MARCA CATO VITROMEX.	4.00	PZA.	3,500.00	\$14,000.00
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGUITORIO COMPLETO.	4.00	PZA.	4,200.00	\$16,800.00





Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



14 RESANES Y RESTIRAMIENTO EN AREA DE RERGADERAS Y APLICACIÓN DE TEXTRURIZADO. 40.00 M-2 350.00 \$14,000.0 15 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA BEREL 2 MANO, INCLUYE PREPARACION Y RESTIRAMIENTO. 400.00 M-2 70.00 \$28,000.0 16 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED AHORRATIVA. 8.00 PZAS. 700.00 \$5,600.00 17 SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO. 8.00 PZAS. 350.00 \$2,800.00 18 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS. 8.00 PZAS. 350.00 \$2,800.00 LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO 80.00 M-L 200.00 \$16,000.00)
15 VINILICA MARCA BEREL 2 MANO, INCLUYE PREPARACION Y RESTIRAMIENTO. 400.00 M-2 70.00 \$28,000.0 16 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED AHORRATIVA. 8.00 PZAS. 700.00 \$5,600.00 17 SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO. 8.00 PZAS. 350.00 \$2,800.00 18 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS. 8.00 PZAS. 350.00 \$2,800.00 LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO 80.00 M-L 200.00 \$16,000.00)
16 LED AHORRATIVA. 8.00 PZAS. 700.00 \$5,500.00 17 SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO. 8.00 PZAS. 350.00 \$2,800.00 18 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS. 8.00 PZAS. 350.00 \$2,800.00 LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO 80.00 M-L 200.00 \$16,000.00)
17 COMPLETO. 8.00 PZAS. 350.00 \$2,800.00 18 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS. 8.00 PZAS. 350.00 \$2,800.00 LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO 80.00 M-L 200.00 \$16,000.00	
CONTACTOS POLARIOZADOS. LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO 80.00 PZAS. 350.00 \$2,800.00	
DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO 80.00 M-L 200.00 \$16,000.0	
19 EXTERIOR	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ALIMENTACION DE 3/4"PARA SU CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA. 4.00 PZA 680.00 \$2,720.00	
HERRAJES Y CONECCIONES A BOILER, MINGITORIO,TAZA WC, LAVABO Y PILETA ASEO, RESUMIDERO 4" 21 HERRAJES Y CONECCIONES A BOILER, MINGITORIO,TAZA WC, LAVABO Y PILETA 4 PZA 2,500.00 \$10,000.00	
22 ESPEJO EN LAVABO 4 PZA 800.00 \$3,200.00	1
Trescientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N. SUB-TOTAL \$330,880.0)
Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 80/100 M.N. I.V.A. \$52,940.8	
Trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinte pesos 80/100 M.N. TOTAL: \$383,820.8)

0/:-

Devent II



Solicitud de Mantenimiento

Código F 6.16 Fecha Revisión 15/11/07 Revisión No. 0

Tiempo de Retención Un Año Después de su Vida Útil

/										
olicitud: 49	35-E			F -1	Fecha:	25 DE FE	BRERO DE 2	022		
		10141 50	D	Fect	Fecha:	E.U.J.	Partida	Monto Sistema		
ea y/o Departamento:	SERVICIOS ASISTEN	Prog.	SubProg.	Proy.	E.U.J.	Parillua	Ivionio Sistema			
Nombre del Solicitante:	MC. CARLOS ROJA									
Marque con una X el el servicio de Mantenimiento que requiere.										
Albañilería Pintura Fontanería Tabla Roca Carpintería Desperfecto de falla o d	año en equipo:	Herrería Electricidad Teléfonos Equipo de Oficin Equipo de Labor	atorio CION Y ACO		Limpieza Abastecimi Cerrajería Jardinería Otro <u>s</u> :	SERVICIO	s			
JEFE DEPTO DE S	RLOS/ROJAS PEÑA Soligitánie 3 EL. GAÍTAN GARCÍA		lo de Recibido I		No. of the state o	mbre Reci	M bido en Mt	о.		

Rung